

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

En Las Palmas de GC, en la Sala de Juntas Sector A sita en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:00 horas del día 3 de junio de 2021, se celebra, debidamente convocada al efecto, reunión del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS N° 178** para tratar de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Nombramiento de los nuevos miembros integrantes del Patronato de la Fundación:*
- 2.- *Otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y Secretaria General.*
- 3.- *Otorgamiento de poder especial a la Secretaria General para solicitar a la FNMT la expedición de “certificado de representante de persona jurídica” – Certificado Digital.*
- 4.- *Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario y de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado ejercicio.*
- 5.- *Examen del informe de auditoría sobre los anteriores documentos.*
- 6.- *Análisis del régimen fiscal de la Fundación: Necesidad de cumplir con los requisitos para el acogimiento al régimen fiscal especial para entidades sin fines lucrativos.*
- 7.- *Informe de la gestión y actuaciones realizadas en el seno de la Fundación durante el año 2020:*
 - *Información sobre los arrendamientos del inmueble sito en Los Martínez de Escobar 37-39: Renovación de contratos, actualización de rentas y situación de los morosos.*
 - *Información sobre el resto de los inmuebles propiedad de la Fundación: Piso 2ºA de Los Martínez de Escobar 37-39 y fincas situadas en la Cuesta de los Alvarado, Santa Brígida.*
 - *Reparto de ayudas asistenciales.*
- 8.- *Acuerdos que procedan sobre el estudio de las distintas propuestas para la regularización del contrato de prestación de servicios profesionales para la gestión de la Fundación.*
- 9.- *Acuerdos que procedan sobre la revisión y actualización de los alquileres de inmuebles.*
- 10.- *Aprobación de las acciones y autorizaciones necesarias para proceder al desahucio de la vivienda sita en el Monte Lentiscal.*
- 11.- *Aprobación de la cuantía destinada a becas para el curso 2021-2022.*
- 12.- *Aprobación del procedimiento a seguir en la selección de los beneficiarios de las becas y abono de las mismas.*
- 13.- *Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.*

Asisten a la reunión de forma personal los siguientes Patronos:

Presidente:	Rector de la ULPGC Don Lluís Serra Majem
Vicepresidente	Presidente del Consejo Social de la ULPGC Don Jesús de León Lima
Secretaria:	Secretaria General de la ULPGC Doña Inmaculada González Cabrera
Vicesecretario:	Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC Don David Sánchez Rodríguez

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Están presentes además como invitados, el Vicegerente de Asuntos Económicos Don Arturo Melián González, la Directora de Transparencia y Servicios de la Secretaría General Doña Teresa Morant de Diego y la asesora fiscal de la Fundación Elena van Isschot Naranjo.

Una vez comprobado el quórum de asistencia, resultando que están presentes de forma personal la totalidad de los Patronos de la Fundación, la reunión se declara legal y estatutariamente bien constituida para tratar del reseñado orden del día que es aceptado por unanimidad.

Tras la exposición por la Secretaria de la reunión de los temas propuestos a debate, con diversas intervenciones y comentarios, se adoptan, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

1.- Nombramiento de los nuevos miembros integrantes del Patronato de la Fundación:

Entrando en el primer punto del orden del día, la Sra. Secretaria informa que según los Estatutos de la Fundación aclarados por acuerdo de 25 de julio de 2007, la misma será regida por un Patronato constituido por: El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como Presidente; por el Presidente del Consejo Social de dicha Universidad como Vicepresidente; Por un Secretario que será el de la indicada Universidad, y un Vicesecretario que también será el de la ULPGC o, en su defecto, el Vicerrector de Estudiantes. Y todos representados por las personas físicas que en cada momento ostenten dichos cargos.

Continúa informando que desde marzo de 2021, los nuevos cargos electos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria son: Rector: Sr. Don Lluís Serra Majem; Secretaria General: Doña Inmaculada González Cabrera; y Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad (antes Vicerrector de Estudiantes y Deportes): Don David Sánchez Rodríguez.

Asimismo se informa que el cargo de Vicepresidente de Patronato, Don Jesús de León Lima en su calidad de Presidente del Consejo Social de la ULPGC, ya fue formalizado en la reunión de la Fundación celebrada el día 21 de mayo de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad la formalización de los nuevos cargos de Presidente, Secretaria y Vicesecretario de la Fundación, resultando que el nuevo Patronato de la Fundación estará constituido como sigue:

PRESIDENTE:	Don Lluís Serra Majem Rector de la ULPGC.
VICEPRESIDENTE:	Don Jesús de León Lima Presidente del Consejo Social de la ULPGC
SECRETARIA:	Doña Inmaculada González Cabrera Secretaria General de la ULPGC.
VICESECRETARIO:	Don David Sánchez Rodríguez Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC.

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Las personas físicas que ocupan los cargos en el nuevo equipo directivo de la ULPGC y por tanto, en el nuevo Patronato, presentes en la reunión, aceptan los cargos y manifiestan no estar incursas en causa legal alguna de incompatibilidad o incapacidad para su ejercicio.

Respecto al nombramiento del Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC, Don Arturo Melián González, como vocal de la Fundación, la Secretaria explica que al no estar previsto el citado cargo en los Estatutos vigentes resulta conveniente posponer este acuerdo hasta nueva reunión del Patronato, moción que es aprobada por unanimidad.

2.- Otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y Secretaria General.

Pasando al siguiente punto del orden del día, la Secretaria informa a los asistentes que, en términos generales, las entidades bancarias requieren a las fundaciones poder notarial especial a efectos de operatividad; Y propone el otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y a la Secretaria de la Fundación.

A estos efectos los asistentes aprueban por unanimidad otorgar poderes especiales bancarios al Presidente Don Lluís Serra Majem, con DNI 46.114.240-E y a la Secretaria Doña Inmaculada González Cabrera, con DNI 43.658.044-L, que a su vez son Rector y Secretaria General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria respectivamente, para que, en la representación que ostentan, ejerzan de forma mancomunada las siguientes facultades:

- “1.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes, y prestar conformidad a sus saldos; Constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores y otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria.*
- 2.- Realizar todos los actos que sean preparatorios y secundarios de los anteriormente indicados, que sean necesarios o convenientes a los mismos.*
- 3.- Firmar cuantos documentos públicos o privados se precisen a los efectos dichos.”*

Asimismo se aprueba por unanimidad de los asistentes designar a la Secretaria de esta fundación, Doña Inmaculada González Cabrera, para que intervenga en la elevación a público de este acuerdo, así como para otorgar cuantas escrituras aclaratorias o complementarias fuesen necesarias.

3.- Otorgamiento de poder especial a la Secretaria General para solicitar a la FNMT la expedición de “certificado de representante de persona jurídica” – Certificado Digital.

Entrando en el tercer punto del orden del día, la Sra. Secretaria informa que la Fundación no tiene certificado de representante de persona jurídica para uso en el ámbito de las Administraciones Públicas y que es obligatorio, especialmente, en el de la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los asistentes conferir poder tan amplio, como en derecho convenga, a la Secretaria de la Fundación Doña Inmaculada González Cabrera, con DNI 43.658.044-L y Secretaria General de la ULPGC, para que, en la representación que ostenta, pueda ejercer de forma individual las siguientes facultades:

“Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica. La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación. Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento”.

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Asimismo se aprueba por unanimidad de los asistentes designar a la Secretaria de esta fundación, Doña Inmaculada González Cabrera, para que intervenga en la elevación a público de este acuerdo, así como para otorgar cuantas escrituras aclaratorias o complementarias fuesen necesarias.

4.- Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario y de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado ejercicio

La Sra. Secretaria propone el examen, formulación y la aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2020 y compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario, haciendo constar que dichas Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes formular y aprobar los citados documentos que pasaron a ser firmados en todas sus páginas por los miembros del patronato.

Asimismo se aprueba aplicar el excedente (pérdidas) del ejercicio, de la siguiente forma:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Importe</u>
Excedente del ejercicio	-13.084,54
<u>Aplicación</u>	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-13.084,54

5.- Examen del Informe de Auditoría sobre los anteriores documentos.

En este punto del orden del día, la Secretaria procede a comentar el informe de auditoría, señalando que ha sido emitido sin salvedades y que, según el mismo, las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Asimismo comenta el párrafo de énfasis incluido en el informe (que no modifica la opinión de los auditores) con relación a la aplicación de los recursos que atiende a la finalidad fundacional, conceder becas y ayudas a alumnos con estudios universitarios, y la imposibilidad del estricto cumplimiento por los elevados costes que implican el mantenimiento de los bienes que atienden a tal fin.

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

La Secretaria informa a los presentes que este párrafo de énfasis está íntimamente ligado al siguiente punto del orden del día y a la forma en que la Fundación ha concedido en el pasado las becas, esto es, delegando la determinación de los beneficiarios de las ayudas en el hasta ahora Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

Todos los miembros del Patronato se dan por enterados del contenido del informe.

6.- Análisis del régimen fiscal de la Fundación: Necesidad de cumplir con los requisitos para el acogimiento al régimen fiscal especial para entidades sin fines lucrativos.

La Secretaria da la palabra al Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC, Don Arturo Melián González y a Elena van Isschot quienes, como invitados a la reunión, proceden a explicar que el motivo fundamental por el que la Fundación no cumple con el fin fundacional de destinar al menos el 70 % de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente a la concesión de ayudas de estudio, era el hecho de que la entidad tributaba por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades, al tipo de gravamen del 25%.

Prosiguen explicando que hasta ahora la Fundación no ha podido acogerse al régimen fiscal especial para entidades sin fines lucrativos (cuyo tipo de gravamen es el 10%) porque no está cumpliendo con uno de los requisitos necesarios para ello: Perseguir los fines de interés general, esto es, conceder becas de estudio, de forma directa o indirectamente a través de otras fundaciones.

Finalmente comentan que al acogerse al régimen fiscal especial para entidades sin fines lucrativos, la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades sería muy inferior con el consiguiente incremento de los importes que podrían destinarse a becas.

Tras varios comentarios al respecto, se acuerda por unanimidad que la Fundación revise los procedimientos de otorgamiento de ayudas seguidos hasta la fecha a fin de poder concederlos de forma directa y así cumplir con los requerimientos de la normativa fiscal para poder acogerse al régimen fiscal especial para entidades sin fines lucrativos.

7.- Informe de la gestión y actuaciones realizadas en el seno de la Fundación durante el año 2020:

- Información sobre los arrendamientos del inmueble sito en Los Martínez de Escobar 37-39: Renovación de contratos, actualización de rentas y situación de los morosos.

La Secretaria comienza informando a los presentes de los distintos locales y viviendas que componen el patrimonio de la Fundación en el edificio sito en Los Martínez de Escobar nº 37, de sus inquilinos y de las rentas que pagaban cada uno de ellos. Continúa informando de que todos los contratos están vencidos y que es necesario realizar un estudio para conocer si las rentas de los alquileres están a precio de mercado siendo preciso, en caso contrario, proceder a actualizar las mismas.

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Posteriormente, comenta la gravísima situación de impago que estaba sufriendo la Fundación con el arrendatario (Melsur SL “La Cabaña Criolla”) del local situado en la primera planta y entreplanta del inmueble Los Martínez de Escobar 37, informando que a la fecha de la reunión la deuda ascendía a 33.500 €.

Se aprueba por unanimidad hablar con, como mínimo, dos inmobiliarias para conocer los precios de mercado de la zona así como instar a Melsur SL a firmar notarialmente un reconocimiento de deuda acordando un calendario de pago.

- Información sobre el resto de los inmuebles propiedad de la Fundación: Piso 2ºA de Los Martínez de Escobar 37-39 y fincas situadas en la Cuesta de los Alvarado, Santa Brígida.

La Secretaria comenta someramente el estado ruinoso en el que está el piso 2ºA de Los Martínez de Escobar 37 que hace necesaria una reforma. Esto deriva en la posibilidad o no de utilizar la tesorería de la Fundación para este tipo de intervenciones, sin que se llegara a ningún acuerdo concreto sobre el asunto.

Posteriormente la Secretaria pasa a informar sobre las características físicas y jurídicas de las fincas situadas en la Cuesta de los Alvarado, Santa Brígida:

- a) Una casa-chalet con terreno anejo de 1.333 m², de los cuales 200 m² corresponden a la edificación, de la que la Fundación solo tiene la nuda propiedad siendo usufructuario vitalicio D. Fidel-Jesús Hernández Henríquez, sobrino de Don Lucio de las Casas del que actualmente desconocemos si vive y dónde.
Actualmente está ocupada por desconocidos, que no han atendido a los requerimientos verbales y notariales realizados por la Fundación para conocer su identidad y título que acredite su derecho a habitarla.
- b) Propiedad plena de un terreno de 315 m² de viñas, en el mismo sitio.

Todos los asistentes se dan por debidamente informados de la situación de estos inmuebles.

- Reparto de ayudas asistenciales.

La Secretaria informa de que la Fundación acordó en cada uno de los ejercicios 2019 y 2020 la concesión de becas por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), si bien todavía no se ha procedido a su reparto, siguiendo este importe en las cuentas bancarias de la Fundación.

Los Patronos debaten largamente acerca de la finalidad concreta que podrían tener estas becas y de los posibles destinatarios de las ayudas (situaciones sobrevenidas, etc.).

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Se acuerda por unanimidad de los Patronos la constitución de una comisión de becas en el seno de la Fundación que estaría constituida por las siguientes personas:

Presidente:	Don Lluís Serra Majem, Rector de la ULPGC.
Vicepresidente:	Don David Sánchez Rodríguez, Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC
Vocal 1:	Doña Teresa Morant de Diego, Directora de Transparencia y Servicios de la Secretaría General
Vocal 2:	Don Arturo Melián González, Vicegerente de Asuntos Económicos

8.- Acuerdos que procedan sobre el estudio de las distintas propuestas para la regularización del contrato de prestación de servicios profesionales para la gestión de la Fundación.

La Secretaria procede a informar acerca de las funciones que ha realizado hasta ahora Elena van Isschot en el seno de la Fundación, que consisten fundamentalmente en las siguientes:

- Llevanza de la contabilidad, preparación de cuentas anuales y coordinación con los auditores para la realización de la auditoría.
- Elaboración y presentación de las declaraciones anuales y trimestrales: Impuesto sobre Sociedades, Retenciones a cuenta del IRPF, Impuesto General Indirecto Canario.
- Preparación de las reuniones del Patronato.
- Asistencia con voz y voto a las reuniones de la Comunidad de Propietarios del Edificio Los Martínez de Escobar.
- Relación con los arrendatarios: Exigir rentas vía telefónica y burofax, atender averías, gestionar partes a aseguradora, etc.
- Cualquier otra gestión relacionada con la Fundación que requiera realizarse.

Se acuerda por unanimidad de los Patronos continuar con los servicios profesionales de esta persona, previa presentación de propuesta de servicios y honorarios.

9.- Acuerdos que procedan sobre la revisión y actualización de los alquileres de inmuebles.

En este punto del orden del día, la Secretaria reitera lo ya expuesto anteriormente en el punto 7, en relación a la necesidad de suscribir nuevos contratos de arrendamiento y adecuar las rentas a precio de mercado.

Se aprueban por unanimidad las medidas propuestas.

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

10.- Aprobación de las acciones y autorizaciones necesarias para proceder al desahucio de la vivienda sita en el Monte Lentiscal.

La Secretaria recuerda la importancia de conocer si el usufructo sobre la casa-chalet de la Cuesta de los Alvarados sigue vigente y, en caso contrario, la posibilidad de recuperar la posesión de la misma.

Tras varios comentarios de los patronos en relación a las posibilidades de rentabilizar este inmueble para la consecución del fin fundacional, se aprueba por unanimidad recabar la ayuda de un abogado para estudiar las diversas medidas legales tendentes a la recuperación de la posesión del bien.

11.- Aprobación de la cuantía destinada a becas para el curso 2021-2022.

Procede la Secretaria a comentar la posibilidad de acordar el reparto de alguna cuantía para destinarla a becas y ayudas.

Toma la palabra el Vicegerente para explicar que es conveniente posponer este acuerdo hasta que esté más avanzado el ejercicio económico y sea más preciso el cálculo del 70 % de los ingresos netos a destinar a ayudas.

Se aprueba por unanimidad posponer este acuerdo.

12.- Aprobación del procedimiento a seguir en la selección de los beneficiarios de las becas y abono de las mismas.

La Secretaria comenta que de acuerdo con lo expuesto en el punto 6 del Orden del Día es necesario aprobar un procedimiento para la selección de los beneficiarios de las becas y abono de las mismas y propone que el Vicesecretario del Patronato (Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad) sea la persona encargada de elaborarlo.

Se aprueba por unanimidad de los patronos que se elaborare el citado procedimiento.

13.- Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

Finalmente, la Sra. Secretaria redacta el acta que, tras ser leída, es aprobada por unanimidad de los asistentes en todos sus extremos y en ese mismo acto, levantándose la sesión acto seguido.

PRESIDENTE

Don Lluís Serra Majem
Rector de la ULPGC

VICEPRESIDENTE

D. Jesús de León Lima
Presidente del Consejo Social de la ULPGC

SECRETARIA

Doña Inmaculada González Cabrera
Secretaria General de la ULPGC

VICESECRETARIO

Don David Sánchez Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes, Alumni y
Empleabilidad de la ULPGC